

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA - LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2020

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA DOTACIÓN JORNADA ÚNICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚCLEO ESCOLAR RURAL DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA DEL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COLOMBIA.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., quien obra en este acto en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** denominado **FIDEICOMISO APOSTADORES DE RISARALDA**, ha sido instruida por **EL FIDEICOMITENTE** para adelantar la convocatoria pública a terceros interesados en realizar la INTERVENTORIA del proyecto.

Por lo anterior, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, procede a emitir respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia publicado en la página web de la sociedad, en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LINA LONDOÑO MUSTAFA

Observación 1:

“1. Con el fin de garantizar los principios de la Contratación Estatal, entre los cuales se encuentran el principio de la Selección Objetiva, Libre Concurrencia y demás principios constitucionales se solicita respetuosamente, aprobar la equivalencia entre estudio y experiencia, específicamente en el perfil profesional del Director de Interventoría, teniendo en cuenta que la normatividad vigente, permite prever la aplicación de las siguientes equivalencias:”.

Respuesta a la observación 1:

Como primera medida, es importante indicar al proponente que el proceso de contratación correspondiente a la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y está orientado por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables en la materia, por tanto, los Términos de Referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud del proponente, resulta que desde nuestra óptica resulta algo contradictoria, en la medida que manifiesta que “... muchos profesionales no han tenido la oportunidad de realizar un estudio superior (Maestría o Especialización), pero que, si cuentan con amplio conocimiento profesional” y luego solicita la equivalencia “...del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional aplicable al perfil del Director de interventoría”.

Sin embargo, consideramos pertinente aceptar la solicitud del proponente en convalidar los estudios de posgrado en la modalidad de especialización (en las áreas de gerencia de proyectos, dirección de proyecto o a fines) por dos años de experiencia general mínima y puede considerarse como el año de experiencia específica requerida.

Observación 2:

“2. Se solicita que la experiencia requerida para el Coordinador Técnico, sea acorde a este perfil, por lo que se insta a modificar dicha experiencia específica así:
Experiencia general mínima de tres (3) años en participación de proyectos, interventoría y/o supervisión. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como Coordinador de proyectos, Supervisor y/o Interventor de proyectos de adquisición de bienes muebles o mobiliario institucional. Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.

Lo anterior debido a que no se considera necesario que el Coordinador técnico deba demostrar experiencia general de varios años como director, gerente o coordinador de proyectos y experiencia específica de 1 año con este mismo perfil en adquisición de mobiliario escolar.”

Respuesta a la observación 2:

No acepta la solicitud del proponente, en razón a que se requiere garantizar la idoneidad, conocimiento y capacidad del coordinador en un rol igual o similar al perfil solicitado, considerando que la solicitud del proponente deja abierta la posibilidad de la participación en proyectos de interventoría y/o supervisión de manera muy abierta permitiendo incluso el perfil de un auxiliar o un técnico que no cuente con la experticia suficiente para el manejo de las actividades propias a ejecutar.

Observación 3:

Por otra parte, en el mismo formato 4. Personal Mínimo Requerido; se solicita reducir la cantidad de personal (Técnicos de apoyo), de dos (2) a un (01) solo técnico para verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar en las sedes educativas, pues como se clara en el mismo ítem de dicho formato, (la cantidad de personas dependerá de la magnitud del proyecto) y como se puede evidenciar en los términos de referencia, este proyecto está dirigido a una sola institución educativa, por cuanto se realizará la dotación de la jornada única Institución Educativa Núcleo Escolar Rural del Municipio de Quinchía del Departamento de Risaralda – Colombia, por lo que se considera que es suficiente para la realización de verificación de distribución e instalación de mobiliario escolar, un solo técnico con dedicación del 100% durante el periodo de distribución e instalación de Mobiliario..

Respuesta a la observación 3:

Se acepta la solicitud del proponente, modificación que se verá reflejada en la correspondiente adenda.